



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 27 -2015-MDCC

Cerro Colorado,

17 ABR 2015

VISTOS:

Lo tratado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 007 de fecha 16 de Abril del 2015, Expediente N° 08218-2015 de fecha 24 de marzo remitido por la Universidad Continental SAC, Informe Legal N° 027-2015-MDS-GAJ-MDCC emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el artículo 73 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades asumen competencia y ejercen función específica en materia de servicios públicos locales de educación;

Que, asimismo, el literal e) del artículo 21 de la Ley General de Educación precisa que es función del Estado garantizar iguales oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo que favorezcan el aprendizaje oportuno, efectivo y pertinente;

Que, la Universidad Continental, propone la suscripción de un convenio entre ambas instituciones que contribuya a favorecer el desarrollo del nivel técnico y profesional de los trabajadores de ésta comuna;

Que, a través del Informe Legal N° 027-2015-MDS-GAJ-MDCC emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, se indica que el proyecto del convenio establece como obligaciones, brindar las facilidades del caso para que los trabajadores tengan acceso a la oferta académica que imparta la universidad; brindar a la universidad las facilidades para que brinde charlas informativas sobre propuestas académicas y difundir información sobre las mismas, entre otros beneficios para los trabajadores; por lo que recomienda, la aprobación del referido convenio, debiéndose además autorizar al señor alcalde la suscripción del mismo;

Que, es competencia del Concejo Municipal, aprobar y autorizar la suscripción de convenios, de conformidad con el Inciso 26 del Artículo 09 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Por éstas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD** el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 007 de fecha 16 de Abril del 2015 y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, emitió el siguiente;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Universidad Continental SAC.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor alcalde Eco. Manuel Enrique Vera Paredes, la suscripción del convenio respectivo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Asesor de Gestión Pública del Despacho de Alcaldía, la elaboración del presente convenio.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente, conforme al ordenamiento legal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

